

## 2.89 Áreas marinas protegidas en el Mar Báltico

RECONOCIENDO el importante papel que desempeñan las áreas marinas protegidas en tanto método efectivo de conservación de la biodiversidad marina, y como contribución al uso sostenible de los recursos biológicos marinos;

RECONOCIENDO que el manejo integrado de las costas es un medio esencial para lograr un uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros;

RECORDANDO la Recomendación 1.37 *Áreas Marinas Protegidas*, aprobada por el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), la cual:

*“INSTA a todos los Estados costeros a tomar rápidamente medidas para establecer sistemas nacionales de áreas marinas protegidas representativas”*; y

*“RECOMIENDA que los Estados costeros, como parte de sus programas globales de áreas marinas protegidas, establezcan áreas protegidas marinas viables que cumplan los criterios de protección para las Categorías I y II de la UICN, a fin de proteger una proporción representativa de los ecosistemas marinos en estado natural y facilitar de esa manera el mantenimiento del uso sostenible y la biodiversidad en sus ecosistemas marinos”*; y

RECORDANDO TAMBIÉN la Recomendación 15/5 de la Comisión de Helsinki sobre las áreas marinas protegidas en el Mar Báltico;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. INSTA a todos los Estados ribereños de la región del Mar Báltico a que establezcan las áreas seleccionadas en el Mar Báltico con carácter de reservas marinas;
2. RECOMIENDA que los Estados ribereños del Mar Báltico con economías en transición sean apoyados por otros Estados, con financiación y servicios de expertos, de tal modo que se puedan crear y gestionar las reservas marinas;
3. PIDE a los Miembros de la UICN de todos los Estados europeos que apoyen el establecimiento de las reservas marinas;
4. SOLICITA a la Directora General que informe sobre los avances realizados en la aplicación de esta Recomendación en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza.

*Esta Recomendación fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica no participaron en las deliberaciones relativas a esta moción y no asumieron ninguna postura oficial nacional acerca de la Recomendación tal como fue aprobada, por motivos que se señalan en la Declaración General de los EE UU sobre el Proceso de examen y aprobación de Resoluciones de la UICN (véase página 83).*